



**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " EDITORIAL  
ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA"**

SEP

03

**CUANTIA : U.S.D. \$ 19.600,00**

**QUITO, A 19 DE JUNIO DEL AÑO 2.000**

**DI: COPIAS**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**G.E.**



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** DIGNESE HACER CONSTAR DE ESCRITURA PUBLICA EL AUMENTO DE CAPITAL Y CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR DON **JAIME VICENTE PEREZ** EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE "EDITORIAL ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA", Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CONFORME CONSTA DEL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, QUIEN ACTUA DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑIA, COMO APARECE DEL DOCUMENTO TAMBIEN INSERTO. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y LEGALMENTE DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-** POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EN QUITO EL TRES DE SEPTIEMBRE DE



MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS ANTE EL SEÑOR NOTARIO PRIMERO DE QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, E INSCRITA CON FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL PROPIO AÑO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA "EDITORIAL ECUALIBRO COMPAÑIA LIMITADA", CONTANDO ESTA CON UN CAPITAL DE DIEZ MILLONES DE SUCRES. **Dos.**- CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, SE OTORGO LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL ECUALIBRO COMPAÑIA LIMITADA" EN COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ENTONCES EDITORIAL "ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA", INSTRUMENTO QUE FUE INSCRITO CON FECHA VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. **Tres.**- LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "EDITORIAL ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA" EN SESION CELEBRADA EL VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL, CUYA ACTA SE AGREGA, RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMAR CONSECUENTEMENTE SUS ESTATUTOS SOCIALES. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE, SEÑOR DON JAIME VICENTE PEREZ, EN LA CALIDAD EN QUE INTERVIENE, ELEVA A ESCRITURA PUBLICA LAS REFERIDAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "EDITORIAL ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA", TOMADAS EN LA SESION DE VEINTE Y OCHO DE MARZO DE DOS MIL, Y EN VIRTUD DECLARA: **Uno.**- QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA" EN LA SUMA DE

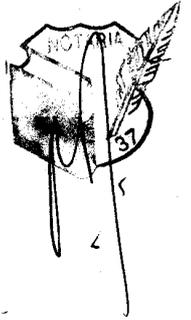
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.D. \$ 19.600,00), DE MODO QUE EN ADELANTE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SERA EL DE VEINTE MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (U.S.D. \$ 20.000,00). LOS MONTOS QUE A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS LES CORRESPONDE EN LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE DETALLAN EN EL CUADRO QUE CONSTA A CONTINUACION:

Accionista	Capital Actual	Aumento Capital Suscrito	Aumento Capital Pagado	Saldo Por Pagar	Total nuevo Capital Suscrito	No. de Acciones	Por Cen Taje
Belhof Investering Smaatscha ppij B.V.	\$ 396	\$ 19404	\$ 19404	0	\$19800	19800	99%
Belhof Latin America N.Y.	\$ 4	\$ 196	\$ 196	0	\$ 200	200	1%
TOTAL	\$ 400	\$ 19600	\$ 19600	0	\$ 20000	20000	100 %

EL PREINDICADO AUMENTO DE CAPITAL SE SUSCRIBE Y PAGA TAL COMO PUBLICA Y SOLEMNEMENTE SE HACE CONSTAR EN EL CUADRO ANTERIOR, DE MODO TAL QUE EL NUEVO CAPITAL QUEDA INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO. LAS CORRESPONDIENTES APORTACIONES DE LOS ACCIONISTAS PARA LOS EFECTOS DE ESTE AUMENTO DE CAPITAL HAN SIDO REALIZADAS COMO "COMPENSACION DE CREDITOS". LAS INVERSIONES QUE REALIZAN LOS ACCIONISTAS EN EL PRESENTE ACTO SERAN CONSIDERADAS COMO INVERSIONES EXTRANJERAS DIRECTAS. **Dos.-** QUE CONSIGUIENTEMENTE SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

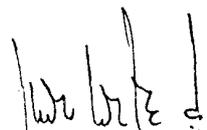


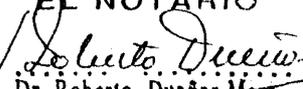
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "EDITORIAL ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA" DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE TEXTO: **ARTICULO TERCERO:** EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SERA EL DE VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (U.S.D. \$ 20.000,00), DIVIDIDO EN VEINTE MIL ACCIONES NEGOCIABLES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN DÓLAR NORTEAMERICANO CADA UNA. AL EFECTO LA COMPAÑIA EMITIRA LOS RESPECTIVOS TITULOS NUMERADOS CORRESPONDIENTES A LAS ACCIONES, CON SUJECCION A LA LEY, LOS MISMOS QUE SERAN ENTREGADOS A LOS RESPECTIVOS ACCIONISTAS. LOS TITULOS CORRESPONDERAN A UNA ACCION O PODRAN REPRESENTAR A VARIAS ACCIONES. LA EMISION DE LOS TITULOS SE HARA DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LA LEY DE COMPAÑIAS. LOS TITULOS SERAN FIRMADOS POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. **Tres.-** QUE COMO CONSECUENCIA DEL INDICADO AUMENTO DE CAPITAL SE PROCEDE A LA EMISION DE LAS NUEVAS ACCIONES POR EL MONTO CORRESPONDIENTE. DICHAS ACCIONES, CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS TITULOS, SERAN ENTREGADAS POR LOS ADMINISTRADORES A LOS ACCIONISTAS, SEGÚN SU PARTICIPACION EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. **CUARTA: RAZON NOTARIAL.-** EL SEÑOR NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON SE SERVIRA TOMAR NOTA DEL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA AL MARGEN DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, Y SE DIGNARA SENTAR LA RESPECTIVA RAZON. USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ

SEP  
06

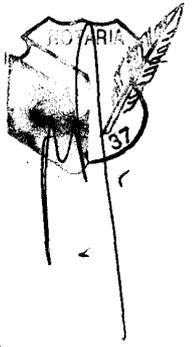
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR ENRIQUE PONCE DE LEON ROMAN MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTE SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**JAIME VICENTE PEREZ**  
C.I. PAS. 8400056

EL NOTARIO  
  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador  
Notaria 37<sup>ma</sup>  


(6629)



Quito, 19 de marzo de 1999

Señor Don  
Jaime Vicente Pérez  
Ciudad

SEP

07

Muy distinguido señor:

Me es altamente honroso participar a Usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía "EDITORIAL ECUA-LIBRO S.A." tuvo el acierto de nombrarle Vicepresidente de la Compañía, incumbiéndole al efecto las facultades y funciones determinadas en el Artículo 9no. de los Estatutos Sociales, y entre ellas, el ejercicio de la Representación Legal de la Compañía, en su calidad de Vicepresidente del Directorio: la subrogación del Presidente de la Compañía; la suscripción del nombramiento del Presidente; a más de la realización de aquellas encomiendas que en forma específica le haga la Junta General o el Directorio de la Compañía. La duración de su cargo será la de tres años.

Renuévole con esta oportunidad el testimonio de mis consideraciones.

José Luis Monreal  
PRESIDENTE

**ACEPTACIÓN:** Hago constar que acepto la designación de Vicepresidente de la Compañía, y prometo ejercer fiel y legalmente el cargo.- Fecha ut supra.

Quito, 19 de marzo de 1999

Jaime Vicente Pérez  
Pasp. 8400056

Escritura de Transformación.-

Fecha : 1 de Diciembre de 1994  
Lugar : Quito  
Notario: Vigésimo Noveno- Dr. Rodrigo Salgado Valdéz.  
Inscripción : 23 de Febrero de 1995

NOTA: Debemos indicar que la Junta se realizó el 19 de Marzo de 1999

Este nombramiento reemplaza al anterior inscrito el 4/8/98, dejándolo sin efecto.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0150 del Registro de Nombramientos Tomo 131 Quito, a 13 ENE 2000

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaybor Secaira*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Con fecha 13 de Enero del 2000 se halla inscrito el nombramiento de VICEPRESIDENTE, otorgado por EDITORIAL ECUA-LIBRO S.A., a favor de JAIME VICENTE PEREZ.- Quito, veinte de Enero del dos mil .- EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-



**EN BLANCO  
NO CORRE**

EMBAJADA DE ESPAÑA  
QUITO

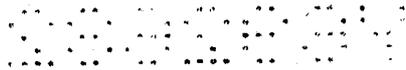
RESIDENTE

El titular de este pasaporte ha sido de la  
condición de residente con fecha 27.06.87  
Número de Registro de Extranjeros 8400056

*[Signature]*  
ESPERANZA SANCHEZ TABERNERO

TRÁSMITO

Escrito en.....  
Número de Registro de.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERNOSS  
Dirección General de Asuntos Migratorios  
Visa Número 00277/2000  
Categoría Migratoria 12-VI  
Existe en 126/00277/01328/2000  
Actividad GENEAL GENERAL CIA. EDITORIAL  
ECUA-LIBRO S.A.  
Válido Hasta 8 de junio del 2001  
Admisiones Permitidas MULTIPLES  
Quito, a 4 de abril del 2000

*[Signature]*  
Guillermo Canache G.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
ASUNTOS MIGRATORIOS



EN BLANCO  
NO CORRER

32

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Policía Nacional de Migración

ERE 24

15/11/2000  
Y 6 ABR 2000

C E N S A D O

Este pasaporte contiene 32 páginas  
Dieser Pass enthält 32 Seiten  
Dette pas består af 32 sider  
Ce passeport contient 32 pages  
Το διαβατήριο αυτό περιέχει 32 σελίδες  
This passport contains 32 pages  
Tá 32 leathanach sa phas seo  
Il presente passaporto contiene 32 pagine  
Dit paspoort bevat 32 bladzijden  
Este passaporte contém 32 páginas

Y 692682

PASSPORTE N°/PASSEPORT NO./PASSEPORT NO.

8400056

MIGENTE PEREZ



Sexo/Sexo/Genre (5)  
Varón  
OFICINA EMBAJADA  
E. QUITO

País de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance (6)  
Barcelona

Provincia/Province (7)  
Quito (Ecuador)

Nacionalidad/Nationality (8)  
Española

Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance (4)  
24-07-1947

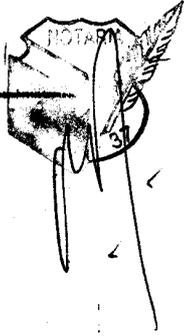
Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance (1)  
20-03-2000

Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration (2)  
18-05-2005

Nombre de autorización/Name of authorization (3)  
GABRIEL ALOU FORNIE

CONSEJERO DE EMBAJADA

P(ESP(Y692682(RES8400056(345(327(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EN EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 19... DE... JUNIO... DEL... 2000...



EL NOTARIO  
Roberto Duenas  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mendez  
QUITO - ECUADOR

SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA EDITORIAL ECUALIBRO S.A.

En QUITO, a 28 de Marzo de 2000, a las ocho de la mañana, siendo el día y hora señalados para la celebración de la presente Junta General Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social y con la presencia del mismo, se reúnen en el local de la Compañía, situado en la Calle de las Retamas E1-136 y Ave. 10 de Agosto de esta ciudad, bajo la Presidencia subrogante del Señor Don JAIME VICENTE PEREZ, quien como Vicepresidente de la Compañía, instala la sesión, los accionistas integrantes de la Compañía, las sociedades <sup>1</sup>BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., propietaria de 9.900 acciones por el valor de S/.9.900.000 <sup>2</sup>BELHOF LATIN AMERICA N.V., propietaria de 100 acciones por el valor de S/.100.000 dando así a la Junta el carácter de Universal.- Actúa como Secretario ad-hoc de la Junta, designado unánimemente por esta Junta General, el Señor MIGUEL DOMINGO LEDESMA SANCHEZ.-

De conformidad con el objeto acordado para la Junta General Universal Extraordinaria, resuelta por la totalidad del capital social, los accionistas de la Compañía entran a considerar los siguientes puntos :

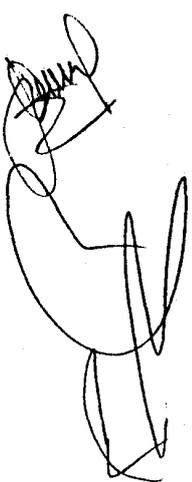
1º) Consideración de los numerales 2º, 3º y 4º del Artículo 273 de la Ley de Compañías, relacionados con el Balance concluido el 31 de Diciembre de 1999.-

Al efecto, se entra a conocer el Balance, las Cuentas y el Informe del actual Gerente General.- Se conoce, además el Informe del Comisario, que ha precedido a la aprobación del Balance y de las Cuentas, aprobación que es acordada por unanimidad.-

Estudiado el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, Señor Don JAIME VICENTE PEREZ, también se lo aprueba por unanimidad y se resuelve darle un voto de felicitación y agradecimiento por su gestión acertada durante el crítico año 1999.-

2º) Se considera luego lo relativo a la retribución de los Administradores y Comisario y se resuelve, por unanimidad, que el Vicepresidente las fije en definitiva, atenta la situación

*Unión*



financiera de la Compañía.

En lo tocante a la distribución de beneficios sociales, se acuerda por unanimidad, no hacerla, pues el Balance en consideración, ha producido una importante pérdida.-

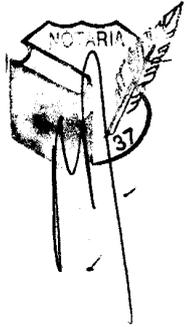
3º) Se trata inmediatamente lo relacionado con la reposición de las pérdidas que arroja el Balance que concluyó el 31.12.1999 y que fuera precedentemente aprobado.- Dicho Balance arroja una pérdida de S/.28.483.887.673.-, la que parcialmente fué compensada, en virtud de normas legales, con la Cuenta denominada "Reexpresión Monetaria" en la suma de S/.2.053.832.558,40, por lo cual la pérdida mencionada ha quedado reducida a S/.26.430.055.114,60.-

Informa el Señor Don JAIME VICENTE PEREZ, que las sociedades accionistas de nuestra Compañía, consideran necesario reponer las pérdidas acumuladas, a los efectos de exponer más adecuadamente los estados financieros de la Compañía, por lo que proponen aplicar a la reposición de las pérdidas mencionadas, su saldo acreedor contra la Compañía, originado en el convenio concretado con el proveedor principal de la Compañía, ALBUQUERQUE S.A., por el cual se hicieron cargo de una parte muy importante de la deuda que EDITORIAL EQUALIBRO S.A. mantiene con aquélla, por el suministro de mercancías.-

Nuestra Compañía ya ha recibido una comunicación escrita de ALBUQUERQUE S.A., en la que se confirma el acuerdo mencionado y la reducción de su crédito hacia nuestra Compañía.- En consecuencia, se aplica a la reposición de las pérdidas, en estricta proporción a las actuales tenencias de cada accionista, el importe de U\$S.1.053.950,45, que a la paridad cambiaria de U\$S.1.= S/.25.000.- significan S/.26.348.761.250.-

Todo lo expuesto es aprobado por unanimidad.-

4º) Iniciando el tratamiento de este punto, el Señor Don JAIME VICENTE PEREZ expone a continuación, la necesidad de incrementar el capital de la Compañía, en atención a que por la desvalorización de nuestra moneda, el actual capital de la Compañía ha quedado extremadamente reducido.- Por ello propone aumentar el actual capital social a S/.500.000.000.-



Esta proposición es aprobada unánimemente por los accionistas, quienes expresan que a efectos de concretar el aporte de S/.490.000.000.-, se proceda como en el caso de la reposición de las pérdidas recientemente aprobada.- Es decir, que dado que los accionistas se han hecho cargo parcialmente de la deuda que tiene la Compañía con su proveedor del exterior, se aplique U\$S.19.600.-, que a la paridad cambiaria de U\$S.1.= S/.25.000.- significan S/.490.000.000.-, al capital que se debe aportar y que los accionistas concretan en estricta proporción a sus actuales tenencias.-

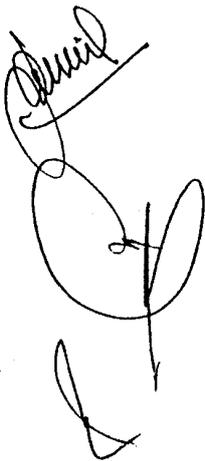
5º) De inmediato y como consecuencia del aumento del capital sancionado, se pasa a tratar la modificación del ARTICULO TERCERO del Estatuto Social, el que a sugerencia de los accionistas y con su aprobación unánime, quedará así redactado : " ARTICULO TERCERO - El capital de la Compañía será el de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.500.000.000.-), dividido en QUINIENTAS MIL (500.000.-) acciones negociables, ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (S/.1.000.-) cada una.- Al efecto la Compañía emitirá los respectivos títulos numerados correspondientes a las acciones, con sujeción a la Ley, los mismos que serán entregados a los respectivos accionistas.- Los títulos corresponderán a una acción o podrán representar a varias acciones.- La emisión de los títulos se hará dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Los títulos serán firmados por el Presidente y Gerente.-

La Junta General por unanimidad aprueba designar al Señor Vicepresidente del Directorio, Don JAIEM VICENTE PEREZ, para suscribir notarialmente la modificación aprobada del Estatuto Social y realizar las gestiones necesarias ante las autoridades, para su aprobación e inscripción.-

6º) De inmediato el Señor Don JAIME VICENTE PEREZ informa a la Junta General, que de acuerdo a los puntos 3º) y 4º) precedentemente aprobados, la deuda de nuestra Compañía hacia el proveedor del exterior, ALBUQUERQUE S.A., queda reducida en U\$S.1.073.550,45, valor del que se hicieron cargo los accionistas y que fué aplicado de la siguiente manera :

Reposición de Pérdidas U\$S.1.053.950,45 y Aumento de Capital

*Albano*



U\$S.19.600.-

La Junta General autoriza al Señor Don JAIME VICENTE PEREZ, para que ordene registrar en nuestra contabilidad, los movimientos necesarios para concretar lo acordado por la presente Junta General Extraordinaria.-

7º) Al considerar lo relacionado con la designación del Comisario de la Compañía, la Junta General, por unanimidad, resuelve nombrar para tal cargo, al Señor Don IVAN CARDENAS CABEZAS.-

Habiéndose así cumplido el objeto de la presente Junta General Universal Extraordinaria, decidida por la totalidad del capital social, se levanta la sesión a las once de la mañana.- Previamente a la clausura de la sesión, se ha elaborado la presente acta, que la aprueban los accionistas que representan la totalidad del capital social, cuya presencia en la sesión ha sido comprobada por el Secretario y por los propios accionistas, quienes proceden a suscribir esta Acta, conforme a la Ley y como expresión conjunta y por lo mismo unánime, de su aceptación a la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria y de todo lo acordado en ella.-

p.p. BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.

p.p. BELHOF LATIN AMERICA N.V.

**JAIME VICENTE PEREZ**  
Vicepresidente-Gerente General

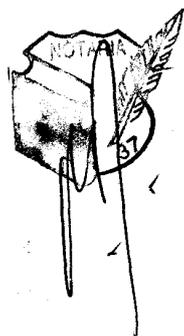
**MIGUEL DOMINGO LEDESMA SANCHEZ**  
Secretario

NOTA ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO. .... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITÓ A... 19... DE... JUNIO... DEL 1990...



**EL NOTARIO**  
*Roberto Duenas*  
**NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA**  
Dr. Roberto Duenas Mora  
QUITO - ECUADOR



SEP

11

SE

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EDITORIAL ECUALIBRO SOCIEDAD  
ANONIMA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO  
DOS MIL.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma  
NOTARIA  
37



*La*  
*37*



**ZON:** EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **" EDITORIAL ECUALIBRO SOCIEDAD ANONIMA "** OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, EL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2.000, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR, DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 543 - DDP DE 27 DE JULIO DEL AÑO 2.000, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DISTRITAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DE LA APROBACION DE LA MISMA, CONSTANTE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION No. 00.Q.IJ.2108, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2.000.- QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2.000.-

EL NOTARIO

Notaria 37<sup>ma</sup>

*[Handwritten signature]*

Dr. Estando Ramírez M.  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



RAZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ-2108, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 10 de agosto del año 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: EDITORIAL ECUA.LIBRO S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 3 de septiembre de 1.982. Quito, 22 de Agosto del año 2000.



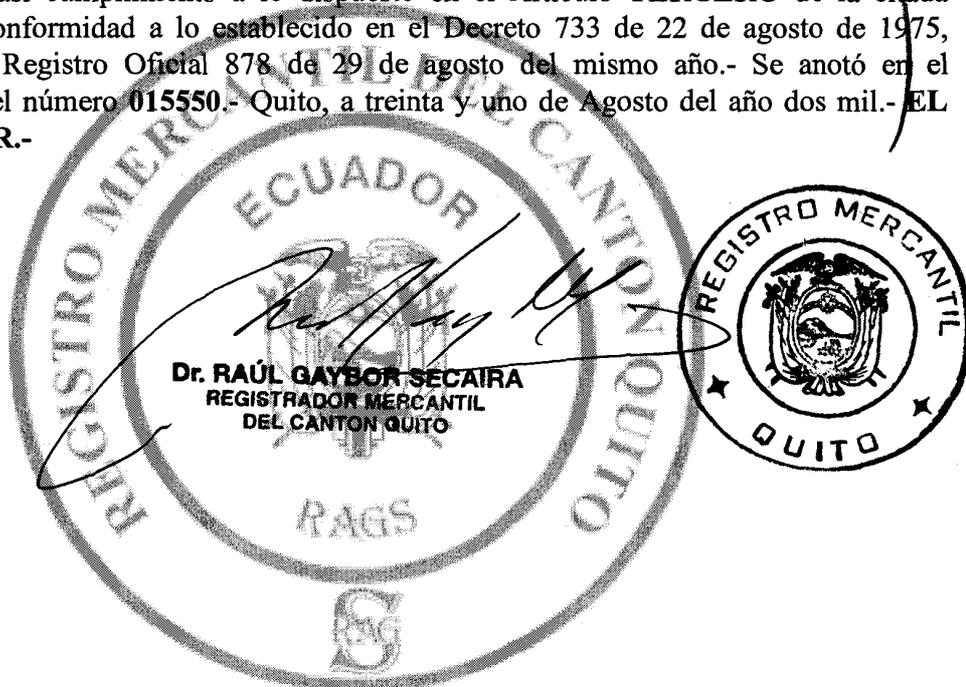
*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL CIENTO OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de Agosto del 2.000, bajo el número **2286** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 222 del Registro Industrial de ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 726, Tomo 14; y, No.- 543 del Registro Mercantil de veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 794 vta, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"EDITORIAL ECUA.LIBRO S.A. "**, otorgada el 19 de Junio del 2.000, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **015550**.- Quito, a treinta y uno de Agosto del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-